

Negociando el pasado: políticas de memoria en la UE

Carlos Closa Montero (IPP)

Fundación Manuel Giménez Abad, Zaragoza, 19 Mayo 2010

El pecado original de Europa: su in-habilidad para aprender del pasado, su nostalgia amnésica

Si el pasado de Europa va a ser el que proporcione al presente con un significado de advertencia y de sentido moral, entonces debe enseñarse de nuevo con cada generación.

Tony Judt, Postwar, 2005

¿Qué son las *políticas* de la memoria?

- Conceptos
 - Memoria vs. Historia vs. Pasado
 - Dimensión psicológica (la memoria implica relación con experiencias subjetivas de las generaciones vivas). Importancia de las reclamaciones subjetivas
- Políticas de memoria: no específicas
 - Educación (enseñanza)
 - Símbolos (eliminación y creación)
 - Concienciación
 - Justicia para las víctimas
 - Justicia para los perpetradores
- UE: carece de competencias exclusivas en la mayoría de los casos y concurrentes limitadas (principios de subsidiariedad y proporcionalidad)

Política de memoria

- Argumentos normativos para justificar políticas (medidas) de memoria: demandas de reconocimiento
 - Requisitos: Dentro de los estados democráticos, las demandas de reconocimiento deben adecuarse al “código genético” de la democracia (derechos humanos, estado de derecho)
 - Competencia entre demandas diferentes
 - Posición privilegiada de las demandas de las víctimas: la función restauradora de las demandas en sí (y de “escucharlas”)
 - Deliberación cómo el medio para reconocer las demandas
- Usos partidistas de la memoria
 - Potencial mobilizador de la memoria: tentación manipuladora
 - Factor de construcción de la identidad (Renan ¿Qué es una nación?)

Contexto político de esta ponencia

2007 Ley de Memoria Histórica

2008 UE Decisión marco para combatir ciertas formas y expresiones de racismo y xenofobia (el negacionismo en particular) por medio del derecho penal .

- Objetivo: La Decisión Marco quiere asegurar que los mismos tipos de comportamientos racistas y xenófobos se castigan en todos los estados miembros.
 - **“Europeización” de medidas nacionales, concretamente Alemania**
- Reacciones políticas de gobiernos y sectores de la opinión pública. La DM activó quejas derivadas de:
 - **El percibido dominio de las políticas de memorialización “Occidentales”**
 - **Condicionabilidad (implícita) en torno al denominado criterio de reconocimiento del Holocausto**
- Como resultado El Consejo invitó a la Comisión a examinar e informar si se necesitaba un instrumento adicional que cubriese ***excusar públicamente , negar o trivializar los crímenes de genocidio, crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra dirigidos contra un grupo de personas definidos por criterios diferentes a la raza, el color, la religión, la descendencia o el origen étnico.***
- Posición de la Comisión Europea:
 - **Depende de cada estado encontrar su propia forma de tratar con la memoria de los crímenes totalitarios, afrontar las expectativas de las víctimas y sus descendientes y alcanzar la reconciliación**
 - Papel de la UE: La UE no puede sustituir a los estados miembros en este proceso. Aparte de los papel **creando un ejemplo de reconciliación**, su papel sólo puede ser el de **facilitador** del proceso animando la discusión, promoviendo del intercambio de experiencias y buenas prácticas y juntando a las diferentes partes interesadas.

El Informe (2010) sobre políticas de memoria en los estados miembros de la UE

- Propósito: Proporcionar una visión factual de los diferentes métodos que han sido utilizados por los Estados Miembros de la UE para tratar con la cuestión de los crímenes cometidos en el pasado por los regímenes (represivos en la UE).
- 27 Estudios Nacionales que presentan datos sobre:
 - Justicia para las Víctimas (reparaciones, rehabilitaciones, medidas simbólicas)
 - Justicia criminal (juicios, purgas, amnistías, etc.)
 - Comisiones de la Verdad
 - Archivos (abrir la documentación al acceso público)
 - Políticas simbólicas (conmemoraciones, memoriales, museos)
 - Iniciativas de concienciación

Cuestiones

- ¿Por qué debería tener la UE políticas de memoria?
- ¿Por qué la UE ha desarrollado algunas políticas de memoria?
- ¿Por qué algunos estados miembros demandan medidas adicionales?

Política de memoria en la UE antes de 2004

- Descuido generalizado en Europa: razones (el enemigo, el mito de la resistencia, la reconstrucción de los estados) y su evolución (modificación desde 1960s)
- UE: no hay medidas específicas pero se crea un mito de reconciliación y no repetición
 - 9 de Mayo: fin de la II Guerra Mundial y Declaración Schuman
 - “European Union” may be **a response to history**, but it can **never be a substitute**. Tony Judt, *Epilogue Postwar* (2005)
- Progresiva centralidad del Holocausto en las políticas de memoria de la UE
 - Europeanización de las medidas de Alemania sobre memoria (específicamente, criminalización del negacionismo)
- No hay modificación en las ampliaciones sucesivas
 - Razón: ausencia de un paradigma (sólo existía el basado en justicia criminal)
 - Adherencia a las premisas básicas de las políticas de memoria de los estados miembros de la UE

Nuevas demandas de reconocimiento después de 2004

- Presiones sobre los candidatos para que integrasen el criterio “implícito” relativo al Holocausto
- Reacción: demanda de reconocimiento “igual”: igualdad entre totalitarismos, igualdad entre sus víctimas, igual calificación de sus crímenes
- Demandas específicas
 - Condena de los regímenes comunistas (*vis-à-vis* condena de los regímenes fascistas)
 - Tipificación de los crímenes de los regímenes comunistas (crímenes totalitarios) como genocidio o crímenes contra la humanidad
 - Criminalización del negacionismo de los crímenes comunistas (*vis-à-vis* negacionismo de Holocausto)
 - Conmemoración de fechas relacionadas con el comunismo (23rd Agosto, Pacto Ribbentrop-Molotov y significado del 9 Mayo)
 - Enseñanza de la historia –integración de la historia común
 - Medidas de memorialización
- El potencial para nuevas reclamaciones : la ampliación a los Balcanes (y más allá):
 - El genocidio Armenio (condenado por el PE)
 - El Holodomor (Hambruna) Ucraniana (condenado por el PE)

El argumento normativo a favor de las políticas de memoria de la UE I

- **Un argumento de justicia:**
- Demandas de reconocimiento \implies transformación de la UE en un lugar para el reconocimiento (identidad y rectificación de la injusticia)
- Ampliación: transformación de la configuración “hegemónica” de temas. Pugnas por incluir nuevos temas (por ejemplo, una percepción diferente del 9 de Mayo). Las demandas de reconocimiento pueden crear conflictos pero se refieren a nociones de justicia
- Retirar el reconocimiento puede, en si mismo, convertirse en fuente de injusticia social (Honneth)

El argumento normativo a favor de las políticas de memoria de la UE II

- **Un argumento pragmático-normativo**
- La obligación de recordar: no se trata de una obligación hacia los muertos, sino hacia los sobrevivientes (el presente) puesto que esto sirve para construir confianza entre ciudadanos
- Citas:
 - *Puede ser muy duro para los Europeos del Este creer que son socios plenos de Europa mientras que sus experiencias en la segunda mitad del siglo XX no sean parte de una historia Europa (Snyder; 2005: 3).*
 - Vytautas Landsbergis (ex-Presidente Parlamento Lituania)
Reconocimiento del sufrimiento de las naciones bajo las dictaduras totalitarias comunistas es esencial para que las heridas cicatricen.
 - Jorge Semprún Discurso en el Tratado Nacional de Weimar 60 Aniversario de la Liberación del campo: la ampliación de la UE sólo podrá tener éxito cultural y existencialmente *cuando hayamos compartido y unido nuestras memorias.*

A modo de conclusión

- Las crecientes demandas de reconocimiento crean una necesidad inevitable de acción integrada por medio de políticas de memoria de la UE